



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 120/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 120/2002 de la Facultad Regional Haedo.

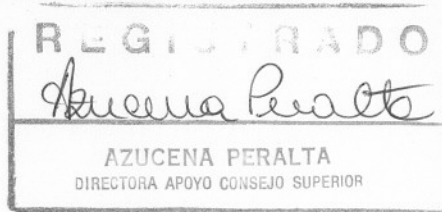
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 120/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Física II, Análisis Matemático II, Computación II, Estructuras Aeronáuticas III, Plantas de Poder I y Estructuras Aeronáuticas IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Métodos Numéricos, Análisis Matemático I, Química II y Análisis Matemático III, al
alumno Juan Carlos RIOS, Legajo N° 15-08496, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 680/2003

UTN
MEL
<i>Jc</i>
<i>Jc</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento